



RESOLUCIÓN No. 532 - - -
(27 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(…) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de*



RESOLUCIÓN No. 532 - - -
(27 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

Que analizada la ejecución presupuestal se pudo observar que se requieren recursos adicionales para apalancar la adición al contrato No. 149-2022 que tiene por objeto el *“SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PERSONAL DE LA POLICIA Y DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, ASIGNADOS A LA PGN, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR NECESIDAD DEL SERVICIO REQUIERAN TRASLADARSE AL INTERIOR O EXTERIOR DEL PAIS, ESTO ULTIMO SOLO APLICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD, ASI MISMO, PARA EL TRASLADO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, CUANDO ESTÉN AUTORIZADOS PARA ELLO.”* en la suma de \$300.000.000; para adicionar recursos al rubro *“SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS”* en la suma de \$8.000.000; *“VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN”* en la suma de \$142.895.000, contracreditando \$50.000.000 del objeto del Gasto *“PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR”* la suma de \$202.895.000 del objeto del Gasto *“SERVICIOS INMOBILIARIOS”* la suma de \$198.000.000 del objeto del gasto *“SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS”*.

Que en mérito de lo anterior;



RESOLUCIÓN No. 532 - - -
(27 SET. 2023)

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$450.895.000) M/CTE**, así:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

								\$ Corrientes	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	450.895.000	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	450.895.000	
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000	
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.000.000	
02	02	01	003	003	10	CSF	Productos de Hornos de Coque; Productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	50.000.000	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	400.895.000	
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	400.895.000	
02	02	02	007	001	10	CSF	Servicios financieros y servicios conexos	198.000.000	
02	02	02	007	002	10	CSF	Servicios inmobiliarios	202.895.000	
						CSF	FUNCIONAMIENTO		450.895.000
02						CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		450.895.000
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		450.895.000
02	02	02	006		10	CSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		308.000.000
02	02	02	006	004	10	CSF	Servicios de transporte de pasajeros		300.000.000
02	02	02	006	007	10	CSF	Servicios de apoyo al transporte		8.000.000
02	02	02	010		10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		142.895.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO								450.895.000	450.895.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
 Secretario General

Preparó: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal (e) *Martha P. Ramos S.*
 Revisó: Odilia Barbosa Pinzón-Jefe División Financiera *Odilia B. Pinzón*